

Villavicencio, diciembre 21 de 2020

Doctora

MARIA VICTORIA LONDOÑO BERTIN

Coordinadora Grupo de Procesos de Liquidación II.
Superintendencia de Sociedades.

Asunto: Rendición de cuentas finales.

Referencia: PMG INGENIERIA SAS en Liquidación Judicial

Expediente: 88492

Rafael Eduardo Gutiérrez Alfonso, en mi calidad de liquidador judicial de la sociedad de la referencia, por medio del presente escrito procedo a presentar la rendición final de cuentas conforme los preceptos del art. 65 de la Ley 1116 de 2006, y el artículo 2.2.2.11.12.8 del Decreto 991 del 12 de junio de 2018.

1. Por Auto No. 2018-01-281315 del 6 de junio de 2018, la Superintendencia de Sociedades admitió al proceso de reorganización a la sociedad PMG INGENIERIA SAS, identificada con NIT No. 900.163.201-8.
2. El promotor designado fue su representante legal Sr. Bladimir Antonio Mora Padilla.
3. Con memorial de fecha 21 de noviembre de 2018, el representante legal con funciones de Promotor solicito el inicio del proceso de liquidación judicial.
4. Dentro de la etapa de Reorganización no se corrió traslado del Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos, ni de Derechos de Voto.

5. Mediante Auto No. 2019-01-349431 del 25 de septiembre de 2019, la Superintendencia de Sociedades advierte la inactividad de la sociedad concursada, y de conformidad con el artículo 49 de la Ley 1116 de 2006, ordena la terminación del proceso de Reorganización y da inicio a la apertura del proceso de Liquidación Judicial.
6. En el mismo auto anteriormente descrito se me nombro como liquidador de la sociedad, tomando posesión del cargo el 11 de octubre de 2019.
7. Dentro del auto de apertura se reportó un activo de \$183.980.154,00
8. El 17 de octubre de 2019 con radicado No. 2019-01-375738 allegue la póliza judicial de la liquidación.
9. El 13 de marzo de 2020, con la presencia de los funcionarios de la Superintendencia de Sociedades, Dr. German Aristizabal y Dr. Luis Ángel Pérez, se llevó a cabo la diligencia de secuestro de los bienes de la concursada y la entrega formal de la contabilidad.
10. Dentro del inventario de activos se relacionó una camioneta Kia de placas TFFV606 Modelo 2003, la cual se encuentra en los patios desde el 13 de julio de 2018, a la fecha, por órdenes de la Fiscalía 30 Penal Municipal de Villavicencio, vinculada en un accidente de tránsito por lesiones personales.
11. Por el deterioro y obsolescencia de los inventarios recibidos, se prescindió de utilizar peritos avaluadores, de conformidad con el artículo 6 del Decreto 1730 de 2009.
12. Con el apoyo del Ingeniero electricista Jairo Alejandro Valero se determinó el precio real de los inventarios de equipos y herramientas por la suma de \$6.754.700,00

13. Mediante auto No. 415-00015 del 27 de enero de 2020, se corrió traslado al proyecto de calificación y graduación de créditos y la determinación de derechos de voto, durante los días 28 de enero al 3 de febrero de 2020.
14. Dentro del término de traslado se presentaron las siguientes objeciones por parte de:

Entidad	Radicado	Fecha
PROTECCIÓN SA	2020-01-155529	4 de mayo de 2020
PORVENIR SA	2020-01-157470	4 de mayo de 2020
COLPENSIONES	2020-01-159096	4 de mayo de 2020
BANCOLOMBIA SA	2020-01-159186	5 de mayo de 2020
DIAN	2020-01-162190	7 de mayo de 2020
BANCO DE BOGOTA	2020-01-162196	7 de mayo de 2020

15. Mediante Acta de Audiencia No. 406-000711 de fecha 17 de julio de 2020, la Superintendencia de Sociedades resolvió objeciones, reconoció y aprobó el proyecto de calificación y graduación de créditos y aprobó el inventario de bienes, adicionalmente en el numeral noveno del resuelve ordenó al liquidador la enajenación de los activos en dos meses, y vencido dicho termino se me otorgo 30 días para presentar el acuerdo de adjudicación.
16. En la misma Audiencia se fijaron los honorarios del liquidador.
17. Mediante memorial 2020-02-018218 del 24 de septiembre de 2020 se presentó inventario adicional sobre la camioneta kia de placas TFV606 Modelo 2003, la cual se encuentra en los patios al sol y al agua, desde el 13 de julio de 2018 a la fecha, por la suma de \$5.000.000,00
18. El activo final aprobado de la liquidación quedó por la suma de \$11.754.700,00

19. El 22 de septiembre de 2020, se vendieron todos los activos por la suma de \$25.000.000,00
20. El 31 de julio de 2020 con radicado No. 2020-02-010446, se aportó el Proyecto del Acuerdo de Adjudicación, para pago en efectivo, por lo tanto, todos los acreedores aceptaron la adjudicación.
21. Con memorial No. 2020-01-611125 de fecha 26 de noviembre de 2020, se suscribió contrato de custodia de archivo con la sociedad ATS GESTION DOCUMENTAL SAS.
22. Con auto No. 2020-01-583188 de fecha 5 de noviembre de 2020, la Superintendencia me requiere con el fin de que excluya de la adjudicación presentada la suma de \$13.821.701,00 hasta tanto el juzgado 6 civil municipal de Villavicencio, dentro del proceso ejecutivo 2018 353, resuelva la solicitud del artículo 20 de la ley 1116, y disponga los recursos a órdenes de la Súper Sociedades.
23. El 26 de noviembre de 2020, se realizó la audiencia de adjudicación de bienes, aprobando \$1.517.176,00 como gastos de la liquidación y \$23.482.824,00 como disponible para pagar \$6.848.369,00 Primera clase seguridad social y \$16.634.455,00 Primera clase Fiscal.
24. Desafortunadamente por la falta de colaboración de parte de los funcionarios de ATS Gestión Documental y de la Superintendencia de Sociedades, no se pudo hacer los pagos dentro de los 5 días ordenados por el despacho.
25. Queda pendiente adjudicar la suma de \$13.821.701,00 una vez el Juzgado 6 civil municipal de Villavicencio, ordene la nulidad del artículo 20 de la ley 1116 de 2006 y disponga

los recursos a órdenes de la Superintendencia de Sociedades, para lo cual estaré pendiente del proceso ejecutivo 2018 353

Los pagos efectuados se relacionan de la siguiente manera:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR ADJUDICADO	VALOR PAGADO	Retención en la fuente	FECHA DE PAGO
ATS GESTION DOCUMENTAL SAS	ARCHIVO	\$ 639.373	\$ 618.223	\$ 21.150	17/12/2020
TASA DE CONTRIBUCION SUPERSOCIEDADES 2020	Res 100-005204- 18/8/2020	\$ 877.803	\$ 877.803	\$ -	17/12/2020
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION		\$ 1.517.176	\$ 1.496.026	\$ 21.150	

PAGOS PRIMERA CLASE

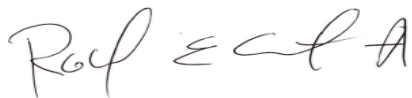
BENEFICIARIO	NIT	VALOR ADJUDICADO	VALOR PAGADO	DIFERENCIA	FECHA DE PAGO
SALUD TOTAL EPS	800.130.907,00	\$ 626.000	\$ 626.000	\$ -	10/12/2020
COLPENSIONES	900.336.004,00	\$ 525.046	\$ 525.046	\$ -	11/12/2020
PORVENIR	800.144.331,00	\$ 2.809.970	\$ 2.809.970	\$ -	15/12/2020
PROTECCION	800.138.188,00	\$ 2.887.353	\$ 2.887.353	\$ -	10/12/2020
TOTAL PRIMERA CLASE		\$ 6.848.369	\$ 6.848.369	\$ -	

PAGOS PRIMERA CLASE FISCAL

BENEFICIARIO	NIT	VALOR ADJUDICADO	VALOR PAGADO	DIFERENCIA	FECHA DE PAGO
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	800.197.157,00	\$ 16.126.088	\$ 16.126.000	\$ 88	03/12/2020
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	899.999.086,00	\$ 508.367	\$ 508.367	\$ 0	17/12/2020
TOTAL PRIMERA CLASE		\$ 16.634.455	\$ 16.634.367	\$ 88	

Queda así presentado el informe para su aprobación

De la señora Juez, atentamente



Rafael Eduardo Gutiérrez Alfonso

Liquidador

Anexo: (9) archivos pdf

Pagos realizados

Estados financieros